



Lanco de Julio de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer cargos vacantes del Centro de Salud Familiar de Malalhue, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Lanco.
2. La Ley N°19.378 y D.S. N°1889 de 1995 del Ministerios de Salud Pública, que establece el Estatuto de atención Primaria Municipal y reglamento de carrera funcionaria respectivamente que rigen a los funcionarios dependientes del Departamento de Salud de Lanco.
3. Lo dispuesto en Artículo 14 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria Municipal, que indica: *“El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido. Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal.”*
4. Lo dispuesto en Artículo 32 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria Municipal, que indica: *“El ingreso a la carrera funcionaria se materializará a través de un contrato indefinido, previo concurso público de antecedentes, cuyas bases serán aprobadas por el Concejo Municipal y será convocado por el Alcalde respectivo.”*
5. El Decreto Exento N°1361 de fecha 26 de abril de 2024 que autoriza el llamado a concurso público, aprueba las bases administrativas y nombra comisión evaluadora del mismo.
6. Las actas de comisión de concurso público nombrada mediante Decreto Exento N°1361 de fecha 26 de abril de 2024, que detalla el proceso que llevo a cabo la misma de acuerdo con los parámetros indicados en bases administrativas de concurso público.
7. El informe final de la comisión de concurso público Ord 225/2024 del 24 de Junio de 2024, donde se presenta al Sr. Alcalde la nómina de postulantes idóneos para los cargos vacantes a proveer, según bases administrativas de concurso público de Cesfam Malalhue.

N°	Nombre De Postulante	Cargo al que postula	Puntaje final
1	Benjamín Villarroel Navarro	Químico Farmacéutico	101
2	Sthefania Navarro Navarro	Químico Farmacéutico	95
N°	Nombre De Postulante	Cargo al que postula	Puntaje final
1	María Loreto Santiesteban Santiesteban	Nutricionista	157
2	Lidia Llanquiman Manqui	Nutricionista	83
N°	Nombre De Postulante	Cargo al que postula	Puntaje final
1	<i>Verónica Osses Roa</i>	Enfermera	158
2	Sergio Catalán Obando	Enfermero	155
3	<i>Daniela Antimilla Ñancucan</i>	Enfermera	136
4	Loreto Manríquez Zambrano	Enfermera	132
5	Daniel San Martín Jaramillo	Enfermero	115
N°	Nombre De Postulante	Cargo al que postula	Puntaje final
1	Cristopher Jiménez Saavedra	Prevencionista De Riesgo	151
2	María Ketterer Navarrete	Prevencionista De Riesgo	60
N°	Nombre De Postulante	Cargo al que postula	Puntaje final
1	Amalia Huaiquifilo Vásquez	Psicóloga	149
2	Loreto Oyarzun Huaiquimilla	Psicóloga	102
3	Katherine Sandoval Allendes	Psicóloga	69



N°	Nombre De Postulante	Cargo al que postula	Puntaje final
1	Jorge Montiel Mora	TENS	127
N°	Nombre De Postulante	Cargo al que postula	Puntaje final
1	Valentina López Roa	Administrativo	88
N°	Nombre De Postulante	Cargo al que postula	Puntaje final
1	Wenceslao Obando Leficoy	Auxiliar De Servicio	124
2	Laura Toloza Marican	Auxiliar De Servicio	119
3	Daniel Cid Pineda	Auxiliar De Servicio	70
N°	Nombre De Postulante	Cargo al que postula	Puntaje final
1	Juan Fernández Becerra	Auxiliar De Servicio - Conductor	121
2	Luis Aréjula Torres	Auxiliar De Servicio - Conductor	68

8. El Decreto Exento N° 2055/2024 de fecha 26 de junio de 2024 que nombra a los postulantes seleccionados para proveer cargos de Cesfam Malalhue en base al listado de candidatos idóneos presentados por comisión de concurso, además, DEJA SIN EFECTO selección de cargo de enfermeras aludiendo a dictamen de contraloría N°33164 y N°17.851, DECLARA desierto segundo cargo de auxiliar de servicio por no tener candidatos idóneos para conformar terna, MODIFICA el calendario de nombramiento de cargos vacantes de enfermeras y por ultimo LLAMA a concurso para proveer segundo cargo de auxiliar de servicio de Cesfam Malalhue.
9. El acta de la Comisión del concurso público del día 01 de Julio de 2024, que informa la terna para primer cago de enfermera y reconsideración de terna para segunda vacante de auxiliar de servicio, respaldado en la Ley N°18.883 y dictámenes de Contraloría General de la República N°33.164 de 2011, 17.851, de 2006, y 61.903.

Terna N°1, ENFERMERA

N°	Nombre De Postulante	Puntaje final
1	Verónica Osses Roa	158
2	Sergio Catalán Obando	155
3	Daniela Antimilla Ñancucan	136

TERNA N°2, AUXILIAR DE SERVICIOS

N°	Nombre De Postulante	Puntaje final
1	Wenceslao Ovando Leficoy	124
2	Daniel Cid Pineda	170

10. El acta de la Comisión del concurso público del día 03 de Julio de 2024, que informa segunda terna para la vacante del segundo cargo enfermera.

Terna N°2, ENFERMERA

N°	Nombre De Postulante	Puntaje final
1	Sergio Catalán Obando	155
2	Daniela Antimilla Ñancucan	136
3	Loreto Manríquez Zambrano	132

11. El Decreto Exento N° 2227/2024 de fecha 10 de Julio de 2024, que modifica el Decreto 2055/2024 del 26 de Junio de 2024, que, DEJA sin efecto las instrucciones impartidas en el párrafo segundo, tercero y quinto del mismo. MANTIENE vigente el Decreto Exento N° 2055/2024 del 26 de Junio de 2024, en todo lo no modificado por el presente instrumento administrativo, especialmente en su párrafo primero y PROCEDE a la conformación de las nuevas ternas correspondiente a los 2 cargos vacantes de Enfermera y segundo cargo vacante de



Auxiliar de Servicios, subsanándose de esta forma las observaciones señaladas en el presente decreto.

12. El memorándum N° 158/2024 del 10 d Julio de 2024, emitido por el Alcalde de la Comuna de Lanco, Sr. Juan Rocha Aguilera, que nombra a los postulantes idóneos en los siguientes cargos:

N°	Nombre	Categoría	Cargo
1	Verónica Osses Roa	B	Enfermera
2	Daniela Antimilla Ñancucan	B	Enfermera
3	Wenceslao Ovando Leficoy	F	Auxiliar de Servicios

13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L 2/19.602 del 2000.

DECRETO EXENTO N° 2231 /2024

1.- **NOMBRESE**, a los siguientes participantes seleccionados del Concurso Público para proveer los cargos que a continuación se detallan, en calidad de contrato indefinido por estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Ley N°19.378, según lo establecido en las Bases de Concurso Público, quienes deberán asumir las funciones del cargo seleccionado a partir del 15 de Julio de 2024, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	Categoría	Cargo
1	Verónica Osses Roa	B	Enfermera vacante 1
2	Daniela Antimilla Ñancucan	B	Enfermera vacante 2
3	Wenceslao Ovando Leficoy	F	Auxiliar de Servicios vacante 2



Rosa Tapia Poblete
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Juan Rocha Aguilera
ALCALDE

JRA/RTP/AGF/agf.-
INTERNO N° 1083/2024 (RRHH)